

Comité de Selección

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

AS-SM-13-2024-GR.LAMB/CS-3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERITAJE PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN N 11014, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

En el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque el 13 de mayo del 2024, en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000385-2024-GR.LAMB/ORAD** de fecha 25 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
José Martin Valerio Alcívar	Presidente del Comité de Selección	Dirección de Supervisión y Liquidación
Jhon Stuiart Ramirez Chancafe	Primer Miembro	Dirección de Supervisión y Liquidación
Edsson Alberto Tarrillo Clavo	Segundo Miembro	Oficina de Logística

Considerando, que las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobados por la Ley N.º 30225, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444, vigente desde el 30 de enero del 2019 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019; modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, vigente desde el 14 de diciembre del 2019, modificado mediante Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, vigente desde el 30 de junio del 2020, Decreto Supremo N.º 250-2020-EF, vigente desde el 04 de setiembre del 2020; Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, vigente desde el 26 de junio del 2021; Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, vigente desde el 07 de octubre del 2022; y Decreto Supremo N.º 308-2022-EF, vigente desde el 23 de diciembre del 2022; y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas normas con referencia al procedimiento de selección; se ha cumplido en los plazos establecidos en comunicar la presente Convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, contando con los siguientes registrados:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096240363	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	2024-05-02 23:25:19.0	Válido
2	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	2024-05-02 11:45:15.0	Válido
3	10181787355	SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS	2024-05-01 07:21:39.0	Válido
4	10214632808	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	2024-05-03 15:52:53.0	Válido
5	10214949127	CHACALTANA VASQUEZ WILSON AMADO	2024-05-02 21:34:43.0	Válido
6	20487928047	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	2024-05-06 23:50:54.0	Válido
7	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	2024-05-02 09:09:25.0	Válido
8	20529114517	CORPORACION KAVAR E.I.R.L.	2024-05-03 09:22:17.0	Válido
9	20545914116	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-03 13:22:45.0	Válido

Comité de Selección

10	20602401996	CJE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CJE INGENIEROS S.A.C.	2024-05-02 12:48:08.0	Válido
11	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	2024-05-05 21:56:15.0	Válido
12	20603161590	WAMS PROJECTS E.I.R.L.	2024-05-07 16:25:21.0	Válido
13	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	2024-05-02 09:04:28.0	Válido
14	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-05-01 18:04:52.0	Válido
15	20611248041	GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-02 11:30:55.0	Válido
16	20611300167	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	2024-05-02 10:47:52.0	Válido

Acto seguido se procede a verificar a los postores que presentaron su propuesta Electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, teniendo como información que existen DOS (02) registros:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL			
Nomenclatura :	AS-SM-13-2024-GR.LAMB/CS-3			
Nro. de convocatoria :	3			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERITAJE PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN N 11014, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE			
Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERITAJE PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN N 11014, DISTRITO DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	09/05/2024	19:06:03	Electronico
10214632898	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	09/05/2024	22:57:41	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de los documentos de presentación obligatoria según lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, de la siguiente manera:

POSTOR/ANEXOS	El JEFE DE PROYECTO deberá acreditarse como Perito para la evaluación estructural solicitada.	Contar con estudios de post grado o maestría concluida en especialización en ingeniería y/o afines.	Anexos de presentación Obligatoria
MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	SI ACREDITA (folio 20)	SI ACREDITA (folios 22 al 25)	Si presenta
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	SI ACREDITA (folio 64)	SI ACREDITA (folios 60 al 63)	Si presenta

Siendo el 10MAYO2024 continuamos con la etapa de admisión de ofertas, para lo cual se apertura la plataforma del SEACE:

SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES:

- MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO
Cumple con lo solicitado, ADMITIDO.
- ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER
Cumple con lo solicitado, ADMITIDO.

Comité de Selección

Por lo tanto, el cuadro final de admisión queda de la siguiente manera:

POSTOR	CONDICIÓN
MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	ADMITIDO
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO NUEVO FERREÑAFA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 218,460.00

Por lo tanto, la experiencia del postor en la especialidad, para el POSTOR MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO, corresponde a la suma de S/ 218,460.00 soles.

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO NUEVO FERREÑAFA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 267,804.33

Por lo tanto, la experiencia del postor en la especialidad, para el POSTOR ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER, corresponde a la suma de S/ 267,804.33 soles.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento:

FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL
MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO	S/ 218,460.00 80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	S/ 267,804.33 80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

Comité de Selección

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente procedemos con la evaluación las ofertas económicas y con la determinación del puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO	145,000.00	100.00
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	150,000.00	96.67

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las ofertas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = C1 \times PT_i + C2 \times PE_i$$

PTP_i: Puntaje total del postor.

PT_i: Puntaje por evaluación técnica del postor.

PE_i: Puntaje por evaluación económica del postor.

C1: Coeficiente de ponderación para evaluación técnica.

C2: Coeficiente de ponderación para evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

C1: 0.80

C2: 0.20

Donde C1 + C2 = 1.00

PTP _i = C1 x PT _i + C2 x PE _i		
POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE
MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO	(0.80x100 + 0.20x100)	100.00
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	(0.80x100 + 0.20x96.67)	99.33

POSTOR	PUNTAJE	REMYPE	COLINDANCIA	TOTAL
MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO	100.00	5.00	10.00	115.00
ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	99.33	4.97	0.00	104.30

ORDEN DE PRELACIÓN

1. PRIMER PUESTO: MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO CON RUC 10164586222.

Comité de Selección

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica y evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

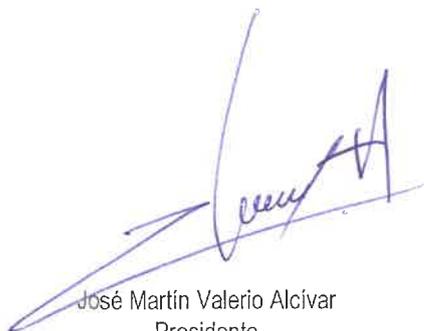
Acuerdo tomado:

PRIMERO. - OTORGAR LA BUENA PRO de la AS-SM-13-2024-GR.LAMB/CS-3 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERITAJE PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN N 11014, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE** , al postor **MARTINEZ GONZALES RODOLFO VALENTINO** con ruc **10164586222** por el monto de **S/ 145,000.00** (Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la BUENA PRO el día 13 de Mayo del 2024, a través del SEACE.

TERCERO. - **RECOMENDAR** al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la BUENA PRO, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



José Martín Valero Alcívar
Presidente



Jhon Stuiart Ramirez Chancafe
Primer Miembro



Edsson Alberto Tarrillo Clavo
Segundo Miembro